

cuanto a los mecanismos y herramientas para definir el flujo comercial de productos agropecuarios, resulta procedente autorizar el viaje de los referidos funcionarios;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Freddy Jesús Kleimann Seminario, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección y del señor José Alberto Muro Ventura, Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, ambos del Ministerio de Agricultura, del 07 al 08 de marzo de 2013, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

FREDDY JESÚS KLEIMANN SEMINARIO

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,400.00
Viáticos	US\$	600.00
Total	US\$	3,000.00

JOSÉ ALBERTO MURO VENTURA

Pasajes (incluye TUUA)	US\$	2,400.00
Viáticos	US\$	600.00
Total	US\$	3,000.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

908200-2

Designan Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0075-2013-AG**

Lima, 5 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0046-2012-AG de fecha 20 de febrero de 2012, se designó a la

señora Reneé Janette Pacheco Santos, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Reneé Janette Pacheco Santos, al cargo de Directora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Juan Manuel Benites Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

908161-1

Designan Asesora de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0076-2013-AG**

Lima, 5 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a una Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Reneé Janette Pacheco Santos, en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

908161-2

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO**

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 043 -2013-MINCETUR/DM**

Lima, 26 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina – CAN, ha convocado a Audiencia Pública en el proceso seguido